



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 05 ABR 2022

Expediente N° SO-19.052/2022.-  
**Resolución N° SO-164/2022.-**

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 218/2022, la cual se adhiere al Decreto N° 2022-17-APN-PTE-Declaraciones del Sr. Presidente de la Nación Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se dispone que durante el año 2022 toda documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, como así también los entes Autárquicos dependientes de esta, deberán llevar la leyenda **“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 218/2022, se establece que la papelería de las dependencias de Rectorado llevara la mencionada leyenda, e invita a las distintas Unidades Académicas a adherirse a la norma mencionada; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

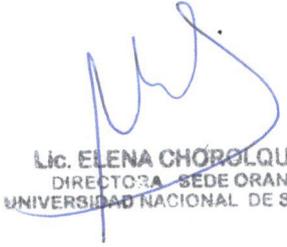
ARTICULO 1°: Adherir al Decreto N° 2022-17-APN-PTE-Declaraciones del Sr. Presidente de la Nación Argentina y a la Resolución Rectoral N° 218/2022, dejando establecido que en toda la Documentación que se emita en la Sede Orán durante el presente año 2022, se incorporara la leyenda **“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Vicedirección, Secretarías de Sede, Dependencias Administrativas de Sede Orán, Coordinaciones de Carreras, Centro Único de Estudiantes y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA